

## **PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA**

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

### **Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:**

#### **Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)**

#### **Actividades de investigación (25 puntos)**

##### *Criterios:*

- Publicación de artículos científicos en revistas JCR de Economía y de áreas vinculadas a Economía Aplicada (Transporte; Estudios Urbanos, Demografía) teniendo en cuenta su calidad.	10
- Publicación de artículos científicos en revistas JCR en otras áreas de investigación en ciencias sociales teniendo en cuenta su calidad.	2
- Libros, capítulos de libro de economía o economía aplicada en editoriales de prestigio.	2
- Otras publicaciones (incluyendo publicaciones no técnicas en economía aplicada)	1
- Capacidad y experiencia de investigación en relación con el perfil de la plaza	4
- Participación en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales	2
- Investigador responsable de proyectos o contratos de investigación en el área de economía aplicada	1
- Presentaciones en congresos nacionales y/o internacionales con comité científico y proceso de selección, workshops científicos y seminarios impartidos por invitación	2
- Organización de eventos científicos	1

## Actividades docentes (25 puntos)

### Crterios:

- Experiencia docente en cursos de grado (docencia reglamentada) en asignaturas vinculadas a la docencia en el área de economía aplicada (economía internacional, economía española, economía del sector público, economía del transporte, economía urbana, economía regional, economía del desarrollo, política económica, economía sectorial, integración económica, economía catalana); 11
- Experiencia docente en cursos de grado (docencia reglamentada) en asignaturas vinculadas en otras áreas de docencia en el ámbito de economía; 3
- Experiencia docente en cursos de master (docencia reglamentada) en asignaturas vinculadas a la docencia en el área de economía aplicada (economía internacional, economía española, economía del sector público, economía del transporte, economía urbana, economía regional, economía del desarrollo, política económica, economía sectorial, integración económica, economía catalana); 2
- Experiencia docente en cursos de grado (docencia reglamentada) en asignaturas vinculadas en otras áreas de docencia en el ámbito de economía; 1
- Evaluaciones docentes; 3
- Supervisión de TFG y TFM en el área de economía aplicada; 3
- Participación en proyectos de innovación docente; participación en cursos de formación docente; ponencias impartidas sobre formación docente; seminarios impartidos sobre docencia. 2

## Actividades de formación (5 puntos)

### Crterios:

- Becas o contratos doctorales o postdoctorales 1
- Calidad del programa de doctorado (Mención de excelencia...) 2
- Mención del título de doctor (Doctorado Europeo; Doctorado en cotutela..) 1
- Premios (grado, master, doctorado incluyendo premio extraordinario de doctorado) 1

## Actividades de movilidad (5 puntos)

### Crterios:

- Estancias doctorales de investigación en centros de reconocido prestigio ( $\geq 3$  meses consecutivos) 1
- Estancias post-doctorales de investigación en centros de reconocido prestigio ( $\geq 3$  meses consecutivos) 3
- Estancias inferiores a 3 meses en centro internacionales de extraordinario prestigio 1

## Desvinculación (10 puntos)

### Crterios:

- Título de doctor conseguido en universidad distinta de la UAB; 10
- Título de doctor conseguido en la UAB con desvinculación profesional de mínimo 24 meses con base en los criterios indicados en el artículo 7.e) de las bases de la convocatoria (máximo) 10

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 9 de octubre de 2023

OREA  
SANCHEZ  
LUIS -  
Firmado digitalmente por  
OREA SANCHEZ  
LUIS  
Fecha: 2023.10.09  
18:41:52 +02'00'

Luis Orea Sánchez  
Presidente/a

MORO  
EGIDO  
ANA  
ISABEL -  
Firmado digitalmente por  
MORO EGIDO ANA ISABEL -  
Nombre de reconocimiento  
(DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES  
givenName=ANA  
ISABEL, sn=MORO EGIDO,  
cn=MORO EGIDO ANA  
ISABEL  
Fecha: 2023.10.09 18:44:08  
+02'00'

Ana Isabel Moro Egido  
Vocal

NICOLINI  
ROSELLA -  
Firmado digitalmente por  
NICOLINI ROSELLA  
Fecha: 2023.10.09  
18:46:04 +02'00'

Rosella Nicolini  
Secretario/a